

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.009. — FEDERACION NACIONAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, sobre aplicación concreta que las Entidades demandadas han realizado del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 2739/83, de 9 de octubre, con ocasión de la huelga legal convocada el día 3 de noviembre de 1983 por la Junta de Representantes de los Funcionarios de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.758-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION MADRID

##### Edicto

En virtud de proveído del día de hoy dictado en el sumario 15/83, que se instruye por supuesto delito monetario contra Antonio Macías Serrano en este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silvela, número 4, por medio del presente se llama a Arsenio Mier Diez, nacido en La Habana el 28 de febrero de 1939, casado, industrial, hijo de Arsenio y Joaquina, cuyo último domicilio conocido es en Palencia, calle Panaderas; número 1, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que caso de no verificarlo podrá ser decretada su prisión y ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.735-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 7, de 1983, promovidos por «Inter Grundig, S. A.», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez contra doña Rosa Gases Escalas (Sección AN), en reclamación de 6.101.262 pese-

tas; en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración 9.158.000 pesetas, los bienes embargados a la mencionada demandada que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-5 (edificio nuevo de los Juzgados, piso 4.º), el día 12 de enero próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la demandada.

##### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de 56 avas partes de local comercial, destinado a «parking» en la planta sótanos de la casa con frente a la avenida de García Morato y Conde de Asalto, formando chaflán entre dichas vías, señalada con los números 27/29, de la aludida avenida. Ocupa una superficie de 1.871,70 metros. Linda, por su frente, considerando como tal la rampa de acceso al parking con la avenida García Morato; izquierda entrando, con finca del «Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona», y con propiedad municipal; derecha, con calle Conde de Asalto, y fondo, con la espalda de las casas señaladas con los números 1 al 19 de la calle del Olmo. Cuota, 14,14 por 100.»

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—14.472-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886 de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Ropasto, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, pesetas 525.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de febrero próximo venidero y hora de las once.

##### Finca objeto de subasta

Cuarenta y uno.—Piso tercero, primera, casa calle San José, sin número, esquina calle Ramón y Cajal, de San Feliú de Llobregat, escalera B, integrado por: recibidor, comedor, aseo, cocina, cuatro dormitorios y lavadero, de superficie útil 69 metros 10 decímetros cuadrados: lindante: frente o Este, vivienda segunda, entrada escalera y patio; derecha, vivienda segunda; izquierda, patio e igual planta, escalera A, y fondo, fachada posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.175, libro 125 de esta ciudad, folio 118, finca número 8.084, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—9.085-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1982-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contar «Edificaciones Matadepera, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1983 la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100 pública subasta el día 25 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 19.529 de la calle Ramiro de Mactsu, esquina Santiago Rusiñol, sin número, piso 3.º, 3.º de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.227, folio 170, libro 457-Sección 1.ª finca número 19.529, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.012, de la calle Ramiro de Mactsu, esquina Santiago Rusiñol, sin número, piso 4.º, puerta 2.ª, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.228, folio 154, libro 458, Sección 1.ª finca número 20.012, inscripción primera.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 20.016, de la calle Ramiro de Mactsu, esquina con la calle Santiago Rusiñol, sin número, de la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta 5.ª, puerta 1.ª, de Tarrasa, al tomo 2.228, inscripción 2.ª, folio 180, libro 458, Sección 1.ª, finca número 20.016, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca número 20.020, de la calle Ramiro de Mactsu, esquina calle Santiago Rusiñol, sin número, de la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta 5.ª, puerta 3.ª, de Tarrasa, al tomo 2.228, inscripción 2.ª, folio 186, libro 458, Sección 1.ª, finca número 20.020, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.024, de la calle Ramiro de Mactsu, esquina Santiago Rusiñol de la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta 6.ª, puerta 2.ª de Tarrasa, al tomo 2.228, inscripción 2.ª, folio 171, libro 458, Sección 1.ª, finca número 2.228, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.089-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Balma, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 9 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 105 del paseo Zona Franca, escalera izquierda, 152-154, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.581, folio 21, libro 740 de Sants, finca número 35.585, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 1.600.000.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.506-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Ramón Centelles Castilla, he acordado por providencia de fecha 9 de noviembre de 1983 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.863 de la calle Mosén Jacinto Verdagué, antes sin número, hoy casa número 1, piso 3.ª, 1.ª de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 557, folio 53, libro 173 de Viladecans, finca número 14.863, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.351-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230 de 1983, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Joaquín Vilar Pérez y don Asensio Ródenas Mercadé, en reclamación de 2.040.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.400.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Vivienda piso ático, puerta única, de la casa sita en Esplugas, calle La Plaz, número 10, tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.560, libro 202 de Esplugas, folio 52, finca 15.957.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—15.352-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.593/82-V, promovido por don Pedro Monje Roca, representado por el Procurador señor Anzizu Fuset, contra don Antonio Zancas Moledano y doña Julia Santibáñez Moledano, por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1984 en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de pesetas 1.500.000 por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas que se subastan son de la siguiente y literal descripción:

1.ª Entidad número uno.—Lo constituye la planta baja de la casa de la calle Casas y Amigó, de Badalona, sin número, que consta de un almacén con cuarto de aseo, tiene una superficie edificada de 45 metros 49 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.393, libro 1.261, folio 239, finca 83.321, inscripción segunda.

2.ª Entidad número dos.—Lo constituye el piso primero de la casa de la calle Casas y Amigó de Badalona, sin número, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, tiene una superficie edificada de 45 metros 49 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 25 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.393, libro 1.261 de Badalona, folio 239, finca 83.323.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.401-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Antonio Gutiérrez Montilla y doña Dolores Prada Chia, vecinos de Torredembarra, calle Envelat, 21, 1.ª, 3.ª, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 27 de enero de 1984 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local comercial que se distingue con el número 4, emplazado en la planta baja de una casa sita en la villa de Torredembarra, calle Pedro Badia, esquina ca-

lle Lérida, que se compone de una gran nave y un aseo, con superficie útil de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, en el tomo 636 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 25 vuelto, finca número 4.620, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 3.500.000, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—6.572-16.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 764 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Custodio Huerta Almaraz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a pesetas 5.225.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Parcela de terreno que comprende el solar número 58 de la parcelación de la finca llamada «El Blanquer», en la ciudad de Inca, en la calle Canónigo Payeras. Mide 250 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el solar número 59; por la izquierda, con el solar número 57, y por el fondo, con el solar número 62. Sobre esta parcela, existe construido el siguiente edificio que comprende: Una planta sótano de 270 me-

tros cuadrados; una planta baja, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados; dos plantas superiores destinadas a vivienda, constituyendo los pisos primero y segundo respectivamente, y con una superficie construida en cada una, de 180 metros. El edificio, que tiene su fachada a la calle Canónigo Payeras, en línea de 10 metros, está señalado con los números 93 95 y 97 de policía municipal. Se hace constar, que el solar sobre el cual se halla ubicado el edificio, hoy recientemente medido, tiene una superficie de 170 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 27 de fondo. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el cual se halla construido.

Título: Les pertenece en cuanto al solar, por compra a don Juan Morell Fortuny, según escritura ante el Notario que fue de Inca don Antonio López-Cerón y Cerón, el 15 de enero de 1979, y en cuanto a la edificación, por haber declarado la obra nueva en virtud de escritura ante el fedatario de la presente, el 29 de septiembre de 1980.

Inscripción: Consta inscrita dicha parcela a nombre de la sociedad conyugal de don Custodio Huerta Almaraz y doña María Teresa Alejo Romero, y de la sociedad conyugal de don Daniel Castañeda Luna y doña María Bauzá Torrens, por mitadas indivisas, entre ellas, al tomo número 2.668 del archivo, libro 308 de Inca, folio 117, finca 16.997, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.457-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.556/82, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, actuando con el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Escayola Sentís, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 23 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la carretera de Guardiola, piso 5.ª, 4.ª, de la localidad de Vilafranca del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 779, folio 130, libro 296, finca número 13.302, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, importe que saldrá con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.567-16.

\*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 175/82 (2.ª sección), instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra

don José Buira Lucas y doña María del Carmen Pérez Mas, he acordado, por providencia de fecha 17 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 19 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 42, del paseo Manuel Girona, pisc 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 552, folio 60, libro 203 de Safría, finca número 6.190.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.580-16.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 909 de 1979 (3.ª sección), se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señor Amalia Jara, contra don Alberto Pujadastorrent y J. L. Irlas Romero, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la cantidad de 540.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Descripción de la finca

Propiedad de don José Luis Irlas Romero: La mitad indivisa del piso sito en Canet de Mar, Riera de Gabarra, 17, planta 1.ª, de extensión 89 metros cuadrados y la terraza, de 7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 617, libro 55, folio 148, finca 4.423, inscripción segunda.

El total importe de la valoración asciende a la cantidad de 720.000 pesetas, saliendo a segunda subasta por la cantidad de 540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6.582-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.733/82 (2.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Gastón Ernesto Pizarro Noval, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 20 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja del 25 por 100, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la avenida Manuel Girona, número 26, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 395, folio 23, libro 180 de Castelldefels, finca número 19.021.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y tiene una superficie útil de 94,65 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.579-16.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en trámite de procedimiento de apremio dominante del juicio ejecutivo número 33/81, a instancia de «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra «Serveta Industrial, S. A.», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble embargado a la Entidad demandada:

Planta baja derecha, mirando a la fachada, y planta baja izquierda, mirando a la fachada, que les corresponde, a cada una de ellas, una participación en los elementos comunes del 8 por 100 y forman parte del edificio situado en la ciudad de Valencia, con frontera recayente a la Gran Vía de Ramón y Cajal, donde se halla señalado con el número 53 de policía, compuesto de dos plantas bajas, patio en el centro, zaguán, escaleras y ascensor que conduce a ocho plantas altas, la última, llamada de ático, con dos viviendas por planta, terrado de uso común, en donde existen habitaciones de portería.

El piso de la primera planta alta tiene terraza en la parte posterior y las dos viviendas del ático tienen cada una de ellas una terracita a la fachada del mismo. Ocupa una superficie de 405 metros cuadrados, y linda: por frente, en una línea de 15,05 metros, con dicha Gran Vía; por la derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó el solar; por la izquierda, casa de doña María Teresa Lerma, y por la espalda, grupo escolar «Luis Vives». A las habitaciones o pisos de la derecha, mirando a la fachada, les corresponden los números impares, y a los de la izquierda, de los números pares.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 520 del archivo, libro 380 de Afue-ras, folio 10, finca número 26.588.

Valorado pericialmente en 25.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Bergara, sito en la calle Barrenkale, número 33, de Bergara y su partido, a las once horas del día 9 de enero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que se expresa y que es de 25.620.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Bergara a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.557-8.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra Fernando Achúcarro y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita, en la calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, número 2, planta alta, 1.º izquierda-derecha.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.818-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.269 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Angel Gómez Gil y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 24 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al afecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 8, del piso 1.º de la parte de la casa señalada con el número 6, de la calle Ramón y Cajal, de Baracaldo, que mide una superficie útil aproximada de 47 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, cocina y retrete. La cuota de participación en los elementos comunes y a efectos de la comunidad representa, con relación al total del inmueble, 2 enteros y 73 centésimas de otro entero por 100. Dicha vivienda forma parte de la casa larga llamada de Los Corredores, señalada actualmente con los números 6 y 8 de la calle Ramón y Cajal, antes de La Bomba, de Baracaldo. Inscrita dicha vivienda al tomo 291, libro 229 de Baracaldo, folio 58, finca 13.919, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1983. — El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno. — El Secretario. — 9.485-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/33, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Aceites Bursal, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 18 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al afecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Propiedad denominada «Propiedad Aceites, S. A.», en el término municipal de Baracaldo, barrio de Retuerto, que mide 4.990 metros cuadrados, y están integrados por: a) Terreno en el sitio de Careaga, que tiene la superficie y linderos reseñados para la indicada propiedad, y sobre parte de este terreno los siguientes edificios:

Factoría destinada a depósito y envasado de aceites; mide 347 metros cuadrados, forma un solo cuerpo en forma de «L», dividido en las tres partes consecutivas siguientes:

1. Edificio de oficinas y servicios, con frente a la carretera de Bilbao a Santander, en una línea de 16,70 metros; también tiene fachada a la calle pública, en una línea de 8 metros; mide 132,80 metros cuadrados.

2. Nave para almacén y envasado, consta de una sola planta con frente que continúa a la fachada del anterior edificio a la calle pública, en una línea de cierre de 15 metros, con frente al camino de Retuerto a Ugarte, tiene 975 metros cuadrados.

3. Departamentos para depósito o tanques con dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas por una escalera metálica, de 150 metros cuadrados cada una. Tiene un ancho de 10 metros y un largo de 15 metros, en línea con frente al camino de Retuerto a Ugarte.

b) Otra casa al Sur del terreno antes descrito, número 36.

c) Otra casa, número 38, en el barrio de Retuerto, sito en Río de Careaga, que mide 11,20 metros de largo por 5,70 metros de ancho.

d) Otra casa en el mismo sitio, número 40, y mide 67,41 metros cuadrados.

e) Otra casa, en igual sitio, número 42, mide 57,78 metros cuadrados.

f) Otra casa en igual punto que mide 32,01 metros cuadrados.

Todo ello, valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.819-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 575/81, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Francisco Luzarraga Manzarbeitia y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Locales de la planta alta 3.ª Oeste, parte de aprovechamiento número 20 del edificio «Euskaduna», en la plaza del Sagrado Corazón, señalado con los números 4 y 5, de Bilbao.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.817-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 163/82, a instancia de la Comunidad de Propietarios de las casas números 2, 4 y 6 de la calle Urquijo, de Las Arenas-Guecho, contra doña Teresa Antolín Terrón, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de enero de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 4.800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, habiéndose suplido los títulos de propiedad por la meritada certificación registral, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso alto quinto izquierda de la casa señalada con el número 5 de la calle Urquijo, de la localidad de Las Arenas, Municipio de Guecho (Vizcaya). Mide unos 140 metros cuadrados, aproximadamente, y está ubicada en una zona residencial de Las Arenas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.536-3.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.121-83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don José Luis Labrador López y Felisa Monge Gañán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de enero de 1984 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta 3.ª, situada en primer lugar a la derecha, subiendo la escalera derecha, tipo C; tiene una participación de 1.40 por 100 la casa número 1 de la calle San Francisquito, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.466-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 645/1983, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco Coyeneche, contra don Jesús Sabinaria Cauce y su esposa, María del Carmen Gil Martín, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de enero de 1984, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.053.125 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 7.º, letra B, portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida de Dos de Mayo, 72. Está situado en la planta séptima del edificio, sin contar el sótano. Registrado al tomo 1.642, libro 845, folio número 85, finca 71.232 de Alcorcón.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.499-A.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección Primera) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.107/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Julio Adrián Fernández Serrano y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.130.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la planta 2.ª, 3.ª, en orden de construcción del edificio sito en la travesía de Rejilla, número 2, de la ciudad de Móstoles (Madrid), que tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.464-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Luciano

Barrio García y doña María Begoña Moral Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de enero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º, de 84,35 metros cuadrados, participa con 4 enteros 25 centésimas de otro entero en los elementos comunes de la casa número 7 de la calle Gordoniz, de Bilbao.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.498-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.230-82, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Escolar, contra don Javier Olabarria Lazundia y doña Regina Ugarteburu Celaya, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 25 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Ocho. Vivienda izquierda del piso segundo de la casa en Marquin-Jemein, sin número ni letra, que linda: por la derecha, entrando o Este, con heredad «Eheostia»; por la izquierda u Oeste, con terreno propio de la finca; por Sur, con las escaleras de la casa y con la vivienda de la derecha del mismo piso, y por el Norte, con camino.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.830-C.

## CALATAYUD

## Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguido en este Juzgado con el número 101/1983, a instancia de María Pilar Torcal Pablo, contra Rickey Scott Copen, siendo también parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y part dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Calatayud a 26 de octubre de 1983. El señor don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio seguido en este Juzgado con el número 101 de 1983, a instancia de María Pilar Torcal Pablo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Madre Puig, número 11, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y defendida por el Letrado don Gonzalo Roche, contra su esposa don Rickey Scott Copen, mayor de edad, empleado, estadounidense, cuyo paradero se desconoce, declarado en rebelión y siendo también parte el Ministerio Fiscal, y

Consultando .....

Considerando .....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre de doña María Pilar Torcal Pablo, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio por causa de divorcio del artículo 86-3.º A del Código Civil, formado por Rickey Scott Copen de nacionalidad norteamericana y María Pilar Torcal Pablo, de nacionalidad española, con los efectos legales considerados y sin expresa imposición de costas.

Librese los correspondientes testimonios al Registro Civil y publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Manuel Bandrés (rubricado).

Publicación: Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo la Secretaria, doy fe. Firmado, María Jesús López (rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado Rickey Scott Copen, expido y firmo el presente en Calatayud a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bandrés Sánchez.—La Secretaria.—15.389-C.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que se

siguen en este Juzgado con el número 228 de 1980, a instancia del Procurador señor Sarral de Domingo, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra «Lombrey, S. A. de Confecciones» y otros sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los inmuebles embargados que a continuación se describen:

De la propiedad de la Entidad «Lombrey, S. A. de Confecciones»:

1. Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial «Balconcillo», señalada con los números 33, 34 y 61 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda, de 9 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 11.520 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle B, del citado plano parcelario; Sur y Este, parcelas números 32 y 62 del mismo plano y calle, y Oeste, con parcelas números 35 y 80 del repetido plano parcelario. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio industrial, destinado a la fabricación de géneros de confección, en término de Guadalajara, el cual ocupa una superficie construida de 5.448 metros y 96 decímetros cuadrados de planta baja y principal, que cada una de ellas ocupa una superficie igual a la construida antes citada y otra 3.ª planta que ocupa todo el frente del edificio, o sea, 70 metros de fachada por 7 metros y 40 centímetros cuadrados de fondo, que arroja una superficie de 518 metros cuadrados, y el resto en esta planta está formado por el tejado del resto del inmueble. En la planta baja se encuentra la entrada y vestíbulo, con una caja de escaleras, que da acceso a las plantas 1.ª y 2.ª, y otras dos cajas de escalera más que dan acceso a la planta 1.ª, zona de almacén, con su correspondiente muelle de carga y descarga, vestíbulo, comedor y servicios y lavabos, vestuario de caballeros y señoritas, sala de compras, sala de espera, despachos y oficinas de jefes de compras y sala de ventas en la planta 1.ª o principal se encuentra la nave de fabricación sala de afinado, otra de corte, la de corte y patronaje, despachos y oficinas, clínica y sala de visitas, despacho del médico y las tres cajas de escalera y en la planta 2.ª, destinada en su totalidad a despachos y oficinas. A la espalda de este edificio principal, hay otro con superficie de unos 270 metros cuadrados, de planta baja, que se destina a cuarto de calderas, sala de compresores, y transformador de energía. El resto de la superficie del solar o parcela está situado al frente y a los laterales del edificio destinado a zonas para aparcamientos y de accesos y zonas verdes, y a la espalda del mismo que se destinará si fuese preciso para futuras ampliaciones.

Inscripción: Inscrita en el tomo 987, folio 100, libro 152, Sección 1.ª de Guadalajara, finca número 13.287, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 210.582.000 pesetas.

De la propiedad del demandado don Angel Vicente Mata Hernando:

Urbana. Sita en Madrid, calle Ayala, número 150, señalada como 7.º A, de una superficie de 113 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: frente, descansillo, caja de escalera y patio mancomunado; derecha, entrando, vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, entrando, casa número 1 de la calle Fuente del Berro, y fondo, con calle Ayala. Tiene una superficie, digo, una cuota de participación de 3,47 por 100 del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 880, folio 76, finca 34.338, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero de 1984,

a las once horas, el cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas han sido valoradas, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 157.921.500 pesetas, para la primera, y 5.250.000 pesetas para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido suplidos, por lo cual el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro conforme a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—6.533-3.

## HUESCA

## Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/82, promovidos por la Procuradora doña María Angela Pisa Torner, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca», contra don Agustín Peralta Peña y esposa, doña José Alba Jove, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1.—Entidad 1.—Planta sótano, 3.ª, de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida Juan Valera, sin número, destinada a local. Ocupa una superficie de 478 metros cuadrados, y linda: frente, con avenida de Juan Valera, a nivel inferior de la rasante; derecha, entrando, Sur, Antonio Monteagudo, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores; izquierda, Norte, José Pardo, María Martínez, Melchor Guerrero, José Soler, Mercedes Nuet, Francisco Alcaide y Esteban López o sus sucesores; y por el fondo, Este, «Inmobiliaria Saprisa, Sociedad Anónima», y parte sucesores de

Francisco Alcaide y Esteban López. En el centro de esta planta existe la caja de la escalera, donde abre puerta y caja del ascensor. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 15,663 por 100.

Inscrita al tomo 1.650, libro 683 de Badalona, folio 162, finca 36.984.

La reseñada finca fue valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.345.000 pesetas, que será el tipo de la misma.

Finca número 2. Entidad 1.—Planta baja, local comercial, de la casa sita en Badalona, con frente a calle Pablo Piferrer, señalada con los números 35 y 37; ocupa una superficie de 439 metros con 15 decímetros cuadrados; linda: por su frente, Este, calle Pablo Piferrer, vestíbulo y caja de la escalera de acceso a los pisos; derecha; entrando, Norte, sucesores de Mercedes Nuet; izquierda, Sur, Antonio Monteagudo, y fondo, Oeste, «Inmobiliaria Saprisa, S. A.» Tiene una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble de 21,188 por 100.

Inscrita al tomo 1.562, libro 618 de Badalona, folio 131, finca 31.187.

La reseñada finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 9.345.000 pesetas, que será el tipo.

Dado en Huesca a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario, Teodoro Estallo.—6.549-3.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Dalmau Jover, en nombre y representación de «Construcciones Rubau, S. A.», contra don Ramón Sanahuja Estrada, con domicilio en calle Balmes, sin número, de Piera, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Almacén y taller sito en Piera, en el solar de procedencia de la heredad Torrente de Comellas, que ocupa una superficie solar de setecientos trece (713) metros cuadrados, que linda: Norte, Emilio Morral; Sur, patio a «Construcciones Gaborro, S. A.»; Este, calle Maragall; Oeste, calle Jaime I. Es de forma rectangular y consta de dos plantas: a) La planta baja está dedicada a taller, oficinas y servicios, con una superficie construida de 713 metros cuadrados. b) La planta 1.ª, está destinada a almacén y tiene la misma superficie que la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.223, libro 123 de Piera, folio 62 vuelto, finca número 6.687, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, número 7, se ha señalado el próximo día 19 de enero, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete millones (17.000.000) de pesetas, según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Lasa Ortiz.—El Secretario.—6.537-3.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.377 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Emilio Calderón Hernández y doña Adelina Martín Molina, sobre secuestro, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Finca. En Málaga. Vivienda tipo C, en la 2.ª planta del edificio, letra C, sito en Málaga, calle Pintor Barrioblanco Meléndez, número 2. Tiene una superficie construida de 125 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 105 metros 33 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, trastero y terraza lavadero. Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas es de dos enteros 77 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.545, folio 205, finca número 24.012-A.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de Primera Instancia que corresponda de Málaga, el día 9 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.574.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—6.547-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 818 de 1981-L, a instancia de Caja Postal de Ahorros,

representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Rafael Martín Suárez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 101.965,77 pesetas de principal, más 24.524,23 pesetas de intereses y 25.518 pesetas calculadas para costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Número 76. Piso 4.º, letra I, situado en la planta 5.ª (4.ª del piso), del edificio de esta capital, lugar conocido por los Vergeles, avenida de América, bloque 2.º (antes prolongación del Camino de Ronda, bloque 1.º), destinado dicho piso a vivienda, con varias dependencias, ocupa una superficie construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle prolongación del Camino de Ronda: frente, dicha calle; derecha, otra calle aún sin nombre; izquierda, rellano de la escalera y piso letra J, y espalda, piso letra H; es del tipo B. Se accede a él por el portal Oeste o letra B. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de 0 enteros 95 centésimas por 100.»

Inscripción primera de la finca número 33.618 al folio 241 del libro 830, sección 1.ª, de la capital, del Registro de la Propiedad de Granada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 1 de enero del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 255.080 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—15.829-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.073/82-A-2, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Banco de Madrid», como actual dueño de la finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Urbanización «Costa de Madrid-Virgen de la Nueva».

Urbana. Parcela de terreno en «Costa de Madrid-Virgen de la Nueva», de 480

metros cuadrados, enclavada en lo que se denominará zona cívico-deportiva. Linda por todos sus aires con resto de finca matriz. Sobre esta parcela se ha construido un edificio compuesto de planta baja y alta, con una superficie en planta de 480 metros cuadrados. La planta baja consta de una nave totalmente diáfana, vestuarios y trastero. La planta alta consta de diversas dependencias y servicios. Su construcción, a base de mampostería y ladrillo, solados de terrazo, cubierta de terraza catalana. Con sus correspondientes servicios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en la del de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día 11 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta a la hora señalada, lo será a las trece horas del mismo día.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez. 6.542-3.

Diligencia: Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 789/82, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Josefina Gallego Sánchez, casada con don José Janistchaka, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 1.400.000 pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Denia. Rústica en la partida de Rotes. Un trozo de tierra seca en término de Denia (Alicante), partida Rotes, que mide 18 áreas 16 centiáreas, dentro de cuyo perímetro formando parte integrante de la misma y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales existe una casa que consta de planta de sótano con varios departamentos y de planta principal distribuida en diferentes habitaciones y departamentos. Linda: Norte, terrenos de don Pedro Jover; Sur, con el Camino Real; Este, con un camino, y Oeste, restante porción de finca de doña Josefina Gallego.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 365, libro 114, folio 190, finca número 4.090, inscripción once.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Denia, se ha señalado el día 23 de enero de 1984, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—6.546-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.602/81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Jesús Valenciano Almoyna, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, Segre, 29, 3.º, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, sobre reclamación de 1.946.859,97 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 10 de enero de 1984, hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso 3.º, número 3, de la casa número 29 de la calle Segre, de Madrid, que tiene una superficie de 63 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados; comprende varias habitaciones y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 6 al tomo 1.137, folio 229, libro 1.480, finca 39.678.

Valorada en 5.396.650 pesetas (cinco millones trescientas noventa y seis mil seiscientas cincuenta pesetas).

Plaza de garaje sita en la finca número 29 de la calle Segre, de esta capital, a la que le corresponden 1/12 partes del mismo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 129, folio 78, libro 230, finca 5.833, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.171-C.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado, con el número 125/983-A, a instancia de doña María del Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, con «Compañía Mercantil Farglo, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses y costas, representado por dos obligaciones hipotecarias, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Local llamado nave industrial, escalera 1, planta 3.ª, tipo 2, que es la finca independiente número 12 del edificio en Madrid, con fachada a la calle Rufino González, número 14. Está situado en la planta 3.ª y tiene sus accesos de entrada y salida a través de un núcleo de escalera, ascensor y montacargas, designada con el número 1 de los dos núcleos de escalera existentes en el edificio. Posee servicios de aseos para caballeros y señoras. Tiene una superficie de 505 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con don Quintín González, hoy local de don Manuel Manzano Collado; al Sur, con patio interior, con núcleo de escalera, ascensor y montacargas y con el local nave industrial, escalera 1, planta 3.ª, tipo 1; al Este, con la calle Rufino González, y al Oeste, con el local nave industrial, escalera, 2, planta 3.ª, tipo 2. Le corresponde a este local como anejos las plazas de garaje números 3, 4 y 5, ambos inclusive, situadas en la planta de semisótanos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de 5 enteros 35 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de esta capital, finca 18.280.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana, del día 12 de enero próximo; haciéndose constar que si hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día o siguientes sucesivos, excepto sábado, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José C. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 29 de octubre de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.511-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 243/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio A. García Arribas, en nombre y representación de don Francisco Calderón Carrasco, contra don Manuel García García y doña Basilisa Contreras González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso 3.º, hoy 4.º, señalado con el número 6 del inmueble de la casa sita en Madrid, calle Desengaño, número 14 moderno, 3 antiguo. Tiene una superficie de 181 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones más servicios. Linda: por su frente, tomando como tal la calle del Desengaño, con dicha calle; fondo, casa número 4 de la calle de la Ballesta y patio interior; derecha, casa número 12 de la calle del Desengaño, e izquierda, casa número 16 de dicha calle, hueco de la escalera, pasillo de acceso y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.565 del archivo, folio 171, finca 69.322, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario judicial.—6.550-3.

En el juicio ejecutivo número 866/1981-B-1, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia de «Induban, S. A.», contra don Miguel Eulogio Clemente Fernández y doña María Fernández Rodríguez, sobre recla-

mación de cantidad, se ha acordado de nuevo sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de 3.500.000 pesetas, un piso sito en Madrid, calle de Coslada, 6, escalera A, piso 4.º G.

Para dicho acto se ha señalado el día 28 de enero de 1984, a las once de la mañana.

La descripción detallada de la finca, los requisitos para licitar, etcétera, pueden verse en la Secretaría del Juzgado o en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1983 (página 1.890) y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 11 de junio de 1983 (página 12) donde se publicaron edictos para el anterior señalamiento que fue dejada sin efecto por ser declarado inhábil la fecha elegida.

Madrid, 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.372-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita bajo el número 39 de 1983, promovido por el Procurador don José María Abas Tundidor, en nombre de la Entidad «Monteplast, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 5 del actual, mediante el cual se ha declarado a la misma en el estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional.

Y asimismo se ha dispuesto convocar a los acreedores de dicha Sociedad a la celebración de la Junta general que la Ley ordena, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Dicha Sociedad tiene su domicilio en esta capital, calle de Nicolás Morales, número 33, y posee fábrica en Fuenlabrada, calle de Bembibre, números 38 y 40, constituyendo su objeto social el manipulado y moldeado de plásticos en general y la industria y comercio relacionados con los mismos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.540-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, se hace público para general conocimiento que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.584/1983, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Embid Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio social en esta capital, calle de Manuel Lamela, número 5, y como única sucursal o delegación, la factoría que constituye su centro de trabajo, situado en Villaverde (Madrid), paseo de Talleres, número 30, dedicada a la fabricación y comercialización de elementos y componentes eléctricos, habiendo sido nombrados interventores los Peritos Mercantiles don Ricardo Iglesias Domínguez y don Leopoldo Doadrio Marsal y designado como interventor acreedor la Entidad «Social Adiare», con sede social en esta capital, calle Salcedo, número 4, en la personal que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.388-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro, número 370 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Pilar Sandoval Gómez, doña Alicia Balenchana Sandoval y doña María Luisa Balenchana Sandoval, domiciliadas en Alhama de Murcia (Murcia), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciendo constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca. En Alhama de Murcia (Murcia), hacienda de riego en el partido del Real, pago de Los Quemados, de cabida 7 hectáreas 58 áreas y 83 centiáreas, equivalentes a 11 fanegas 3 celemines y 3 cuartillos de tierra con varios árboles y proporción de riego. Linda: al Este, con el camino de Cartagena; al Sur, con tierra de Diego Sánchez Pérez, y al Oeste, con otras de Martín Cerón Albacete, don Diego Vivanco García, don Diego López Alcorcón, don Pedro Cerón Martínez y de doña María de los Dolores Gómez López, acequia principal de riego y don Pedro Ramón Martínez, y al Norte, con la que de esta procedencia adquirió don José Cerón Barqueros. Dentro de sus linderos y formando parte de la expresada cabida se encuentra una casa cortijo señalada con el número 1, que consta de dos pisos, distribuidos en diferentes habitaciones, patio, cuadra y pajar, ocupando una superficie de 1.113 metros cuadrados. También existe dentro de la misma finca y formando parte de la misma cabida una noria, hoy con un motor de 5 HP, con su correspondiente instalación eléctrica.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 227, libro 76 de Alhama, folio 238, finca 3.982, inscripción veinticuatro.

Tomando como tipo de subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, como aparece en la condición 11 de la escritura de préstamo.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.523-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 250/B-1 de 1981, promovidos por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Vegafría, 7, de Madrid, contra don José María Causin Redruello y doña Isabel Oliver Gasca, se saca a pública su-

basta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda segundo izquierda, situada en la 2.ª planta de pisos del edificio residencial "Fontiveros", sito en la ciudad Puerta de Hierro, de Madrid, sector de Fuentelarreyna, calle de Vegafria, número 7. Cuenta con puerta principal y de servicio. Mide una superficie útil aproximada de 183 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, cocina, dos cuartos de baño, principal y un aseo de servicio. Linda: derecha, entrando, Nordeste, con caja de la escalera, vestíbulo de acceso y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, Suroeste, y fondo; Noroeste, con terreno de la finca general, y frente, Sureste, vestíbulo de acceso y fachada a la calle Vegafria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 994, libro 56, sección 1.ª, folio 150, finca 1.745.

El precio tipo de esta primera subasta es el justipreciado de ocho millones ciento noventa y un mil doscientas cincuenta y ocho (8.191.258) pesetas.

La subasta de la referida finca se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, 1, 1.º), el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta el indicado como justiprecio; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—6.524-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra «Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, haciéndose constar en ellos los extremos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 15.000.000 de pesetas,

pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos, hipotecas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En término de Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, número 20. Local comercial 3.º, en planta de sótano, con entrada por puerta en la rampa en el lindero de la derecha bajando por la zona de acceso a la rampa, con una superficie de 854,75 metros cuadrados, que ocupa en altura esta planta y la de semisótano que está sobre ella, su techo y suelo que separa ambas plantas, y linda, mirando desde la calle Virgen de la Soledad: derecha y fondo, con finca de los herederos de Francisco Nicolás; izquierda, con el local primero y calle Reinoso, y frente, con zona de acceso y con el local primero; y en la planta de semisótano los linderos son: derecha, finca de herederos de Francisco Nicolás; izquierda, local número 7 y calle de Reinoso; fondo, con herederos de Francisco Nicolás, y frente, local número 7 y zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.120, libro 219, folio 112, finca número 19.702, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.528-3.

Don Luis Román Puerta Luis, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.869-A de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Emiliano de las Heras Calleja, S. A.», representado por el Procurador señor Pizarro Ramos, contra don Carlos Jardon Revuelta, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles y muebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 5.490.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo de la marca «Seat», modelo 132, matrícula de Madrid 0226, de la serie AB (M-0226-AB).

Urbana. Do. Vivienda letra A, portal A, en la planta 1.ª, sin contar con la baja, de la casa sita en esta capital, avenida La Habana, números 55 y 57, hoy 35, 37 y 39. Ocupa una superficie de 130 metros con 86 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, con hueco del ascensor y vivienda letra B de esta planta; por la derecha, entrando, con calle Crevillente; por la izquierda, con vivienda letra C, portal B, de esta planta, y por el fondo, con la calle de su situación. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 1, portal A, situado en la planta cubierta del edificio. Su cuota en el condominio es de 2 enteros 840 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 291, tomo 162, folio 58, finca número 7.442.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—6.520-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149 de 1982, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Lamberto Parral Dolado, representado por el Procurador señor Alvarez Buylla Alvarez, contra don José Luis Martín López, propietario del Colegio «Marlo», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, la finca embargada al demandado e inscrita a su nombre siguiente:

Urbana. Local comercial izquierda señalado con el número 1. Está situado en la planta baja a la izquierda según se entra al portal, de la casa número 13 de la calle de Monte Aya, con vuelta a la de Peña Ambote, en Madrid. Su superficie es de 266 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con portal, hueco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales números 2, 3 y 4; izquierda, con José Alvarez Garrido y José Pérez y local comercial número 4 bis, hoy con finca de doña Francisca del Toro Morenos y local 4 bis, y por el fondo, con medianería de la finca. Cuota, 22 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita a favor de don José Luis Martín López, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes con doña Julia Flecha Taurani, industrial de esta vecindad, Doctor Esquerdo, 155, como bien privativo, por su inscripción tercera, finca número 5.002, del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1984 y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que la finca que se subasta conforme consta de la certificación re-

grial expedida por el Registrador figura inscrita a nombre del demandado, casado en régimen de separación de bienes y como bien privativo y por consiguiente, los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.510-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.816/81, a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra «Cia. Internacional de Exportación e Importación» (CIEISA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Buque denominado «Cieisa Díez», de las siguientes características:

Distintiva: EHHT. Clase: Motopesquero. Dimensiones: Esloza entre P.p. 25,50 metros; puntal de construcción, 5,40 metros; material del casco, acero; punto de construcción, Vigo; Astilleros Santo Domingo. Número de construcción, 438. Radio de acción, 4.300 millas. Número de máquinas: Un motor Diesel, marca «Barreiros Deutz», tipo 5BA-6-M-528, número 042/528/20.150, de 6 cilindros 220 milímetros de diámetro. Constructor: «Hijos de J. Barreiros, S. A.». Fuerza 750.00 CV 1.937,00 CV. Velocidad máxima, 10.455 nudos a 900 rpm. Franco bordo para verano en los mares tropicales: 1.808; franco bordo para invierno 1.883 en el Atlántico Norte: 1.934 milímetros. Capacidad de tanques: 98,58 toneladas. Consumo de singadura: 118 kilogramos hora.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 73 de la sección de Buques, folio 74 vuelto, hoja 2.197, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 52.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio público de costumbre, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.507-3.

\*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.131 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco García Crespo, en nombre de la Entidad «Empresas y Viviendas, Sociedad Anónima», contra don José Alvarez Alonso y doña Consuelo Berzal Mateo, sobre pago de cantidades, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado a los demandados:

En Madrid. Piso 6.º A, de la casa número 1 de la calle de Juan de Oñas. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: por su frente, con rellano de planta, hueco de ascensor y escalera; derecha, entrando, con pasaje particular de esta vecindad; por su izquierda, con vivienda letra B y patio de luces, y por su fondo, con inmueble colindante de doña Carmen García García. Ocupa una extensión superficial de 76,52 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,38 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 159, libro 285, sección 1.ª, folio 226, finca 7.314, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 3.841.381 pesetas, en que el referido piso ha sido pericialmente tasado. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El piso referido sale a la venta en subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que el adquirente habrá de observar lo prevenido por el artículo 42 de la Ley Hipotecaria; y en el mismo figura aún inscrito a favor de la Sociedad ejecutante, que es la que se lo vendió a los demandados.

Quinta.—Las cargas y gravámenes de carácter preferente que pudieran existir al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al de la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.551-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Marbella y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 585 de 1981, se tramitan

autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Esparza Valenciano, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 9.414.713 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Chalé o villa, enclavado en parcela o finca independiente señalada con el número 17 que es de forma trapezoidal, si bien, su lado Norte y el ángulo Noroeste son curvilíneos, procedente de la finca conocida por Valdeolletas, del término municipal de Marbella, y que desarrolla una superficie construida en una sola planta de unos 110 metros cuadrados, distribuidos en una amplia terraza cerrada con un doble muro a media altura que forma jardinería, un salón comedor, dos habitaciones dobles con un baño completo, una habitación sencilla con ducha, cocina y pequeño patio cerrado con muro para el servicio del lavado de ropa, y el resto hasta la total extensión del solar donde se encuentra enclavada esta edificación, que es de 795 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.246,44 pies cuadrados. Destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda: al Norte, con la parte destinada a camino para el servicio de ésta y de las demás parcelas; por el Sur, con la parcela número 16; por el Este, con dicha zona de caminos y en una pequeña parte con la parcela número 15, y por el Oeste, con la repetida zona de caminos. Además de la superficie señalada a la parcela donde se enclava esta edificación le corresponde a la misma una cuota, digo, una participación en pro indiviso de 2 enteros con 87 centésimas de otro entero por 100, en la parte destinada a caminos para el servicio de ésta y de las demás parcelas y sujeta respecto a esa zona de servicios a la servidumbre de paso a favor de las demás parcelas.

Título: Compra a don Carlos Migoya González en escritura de 4 de septiembre de 1974, otorgada por el Notario señor Cárdenas, inscripción cuarta de la finca número 10.168, folio 238 vuelto, del libro 191 de Marbella.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, el día 10 de enero del próximo año 1984, hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Marbella a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—6.513-3.

### MARCHENA

#### Edicto

Don Emilio Ramón Villalain Ruiz, accidental Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Sociedad Cooperativa Obrero Industrial «San José», representada por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, con la dirección del Letrado don Enrique Cabezas Mateos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 4.000.000 de pesetas, constituido por don José Hurtado Rodríguez y su esposa, doña Josefa Ros Navarro, más los intereses devengados, costas y gastos, número 15/83, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Una casa habitación en el casco urbano de la ciudad de Arahal, en la calle Ruiseñor, señalada con el número 6, y otra puerta a la izquierda de entrada a la cochera, ocupa una superficie la planta baja de 132 metros cuadrados, y se compone de pórtico, cochera, vestíbulo, escalera, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dormitorio y patio, y la alta tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y consta de pasillo, recibidor, cocina-comedor, sala de estar, aseo, cuarto de baño, dos dormitorios, terraza a fachada, y linda: por la izquierda, con otra de Manuel Balbuena Ramos; a la derecha de su entrada, con parcela de don José Murga León, y por su fondo, con casa de don Manuel Díaz Martín.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1984 y hora de las once, que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, quedará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo para esta segunda subasta es el de 4.125.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que salió para la primera; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa Judicial o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la parte actora.

Dado en Marchena a 17 de noviembre de 1983.—El Juez, Emilio Ramón Villalain Ruiz.—La Secretaria.—6.530-3.

### ORIHUELA

#### Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 419/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don Emilio Zamora Gómez en reclamación de dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Local comercial en planta baja, a nivel de la calle, ubicado en el edificio en que forma parte en Murcia, calle Gracia, números 13 y 15, de policía. Tiene una superficie de 149 metros 32 decímetros cuadrados. Valorada en cinco millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las doce horas; se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no se admite postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—15.345-C.

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 41/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caja Rural Bonanza del Mediterráneo» contra don Luis Molina Lozano y doña Josefa Martínez Bernal, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, y en lotes diferentes, los siguientes bienes inmuebles:

1. Departamento número 15. Piso 5.ª A, de la casa situada en Murcia, plaza Cruz Roja, número 3, destinado a vivienda y de una superficie construida de 124 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la útil 100 metros 48 decímetros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una vivienda en planta baja que ocupa una superficie de 157 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden a edificación 81 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicio y el resto a patio descubierto.

Valorada en 850.000 pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de febrero de 1984, a las doce horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—15.346-C.

### RONDA

#### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 209/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña María Luisa Padilla Boza, mayor de edad, vecina de Estepona, con domicilio en Mar y Sierra, bloque 5, planta 3, número 4, y contra la Compañía mercantil «General Constructora, S. A.», domiciliada en Málaga, Alameda del Generalísimo, 4, 4.ª-B, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 71 del archivo, libro 2.º de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 59, hoja número 22, inscripción primera, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pesetas 1.424.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda número 4, tipo B, situada en la tercera planta alta del bloque V, del conjunto «Mar y Sierra», en Estepona, con una superficie construida

de 73,74 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el rellano y caja de escaleras y patio interior de luces; por su fondo, con calle abierta en el solar matriz; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y medianería del bloque IV, y por la izquierda, con la vivienda número 3, tipo B, de esta misma casa y planta.

Inscripción: Consta en el tomo 392, libro 254, folio 37 finca número 17.222, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.798-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 200 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Meléndez Valdez Criado, mayor de edad, casado con doña Carmen Romero Sánchez, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, 6, 5.ª, A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Número 57. Vivienda situada en la 5.ª planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), en calle Ibiza, con acceso por el portal número 6. Está señalada con la letra A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y plaza de garaje número 37 en planta de sótano. Tiene una superficie útil de 108,34 metros cuadrados, y una superficie construida de 131,67 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma los siguientes: frente, rellano distribuidor, caja ascensor, vivienda señalada con la letra D de su misma planta y patio de luces; fondo, calle particular sin nombre; derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 4; e izquierda, entrando, vivienda señalada con la letra B de su misma planta. Cuota de 0,64 por 100.

Finca registral número 8.380-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero de 1984, y hora de las doce y treinta de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 o sea, el de ochocientos veinticuatro mil setecientos ochenta y una (824.781) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para to-

mar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.797-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja, Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Cooperativa de Viviendas Anque», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Vivienda planta tercera izquierda, tipo B, de la casa sita en los Alijares, en San Ildefonso (Segovia), que es la finca número 25 de parcelación horizontal, y tiene su acceso por el portal señalado con el número 3 y escalera respectiva. Consta de pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie de 84,20 metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, caja de ésta, terreno o zona común de la finca y finca número 26 o vivienda tercera derecha, tipo A.; derecha, con tres huecos, con terreno o zona común de la finca; izquierda, con tres huecos, con terreno o zona común de la finca, y fondo, zona común de la finca y vivienda tercera derecha, tipo A del portal número 2. Le corresponde una cuota en su valor, elementos comunes y gastos, de 2,624 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.967, libro 49, folio 89, finca número 2.397.

Tipo para la subasta: 1.800.000 pesetas.

### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—9.463-A.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 71 de 1981, a instancia de «Forja La Creu, Sociedad Anónima», contra don José Rovira Pons, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

### Los bienes son

1. Una casa sita en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Ocho, número 10, donde tiene su frente, con esquina calle Veintuno, construida sobre un solar en forma rectangular, que mide 13 metros de largo por 11 de ancho; o sea 143 metros cuadrados. Se compone de planta baja con un local y dos plantas altas, con dos viviendas cada una. Inscrita en el Registro bajo el número 29.034. Tasada en 5.825.000 pesetas.

Existen como cargas preferentes y anteriores: una hipoteca de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual y 400.000 pesetas de costas. Una anotación preventiva de embargo por importe de 3.003.607 pesetas.

2. Casa sita en Tarragona, La Canonja, calle Masricart, número 72, compuesta de bajos y dos pisos de 131 metros cuadrados de superficie. Inscrita bajo número 398. Tasada en 4.875.000 pesetas.

Existen como cargas anteriores y preferentes, una hipoteca de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual y 125.000 pesetas para gastos y costas. Otra hipoteca de 700.000 pesetas de principal, intereses al 4 por 100 anual y 150.000 pesetas para intereses y costas. Y una anotación preventiva de embargo de 3.003.607 pesetas.

3. Rústica, sita en Tarragona, barrio de la Canonja, partida Comas o Collblanc, plantada de algarrobos, de cabida después de varias segregaciones de 54 áreas 48 centiáreas. Inscrita bajo el número 223. Tasada en 112.500 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una anotación preventiva de embargo de 4.003.607 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, no destinándose el importe de remate a su extinción, debiéndose subrogar el adquirente a su pago

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—15.281-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Urbanizaciones Roymes, S. A.», seguido en este Juzgado bajo el número 855/1975 en su Sección Segunda por proveído del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, como de la propiedad de la masa de la quiebra, los siguientes bienes inmuebles:

Plaza cinco, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza seis, par-

ticipa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza siete, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza diez, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza once, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza doce, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza trece, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza diecisiete, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza dieciocho, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza diecinueve, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veinte, participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza veintiuno, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza veintidós, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veintitrés, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veinticuatro, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veinticinco, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veintisiete, participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza veintiocho, participa en 1,95 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veintinueve, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza treinta, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza treinta y uno, participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza treinta y dos, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y tres, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y cuatro, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y cinco, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y seis, participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza treinta y siete, participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza treinta y ocho, participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza treinta y nueve, participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cuarenta y uno, participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cuarenta y dos, participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cuarenta y tres, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y cuatro, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y cinco, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y seis, participa en 1,90 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y siete, participa en 1,95 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cuarenta y ocho, participa en 1,90 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cuarenta y nueve, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cincuenta, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas; plaza cincuenta y uno, participa en 2,10 por 100, tasada en 600.000 pesetas. Total valor del lote, 20.500.000 pesetas (veinte millones quinientas mil pesetas).

Las anteriores plazas de garaje pertenecen al siguiente inmueble: Uno, local en sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y otros usos comerciales, con superficie de 1.234,27 metros cuadrados, totalmente diáfano; sus lindes son los mismos del solar; o sea, Norte o por frente, calle Oltá; izquierda o Este, calle en proyecto; derecha u Oeste, finca Javier Romanay, y fondo o Sur, resto de fincas matrices. Tiene acceso para personas a través de los ascensores del edificio, y para vehículos a través de rampa abierta a la altura de la planta baja a la derecha del zaguán. Finca 24.831 del Registro de la Propiedad Oriente de Valencia, folio 83, tomo 1.033, libro 2.450-3.º Ruzafa. Pertenece a edificio sito en Valencia, recae a la calle Oltá, sin número de policía, que a efectos de identificación se denomina «Ulises II», compuesto de planta sótano, bajos y siete plantas altas con 84 viviendas.

Plaza uno, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza dos, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza tres, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuatro, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza cinco, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas;

plaza ocho, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza diez, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza once, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza doce, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza trece, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza catorce, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza quince, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza dieciséis, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza diecisiete, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza dieciocho, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza diecinueve, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza veinte, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza veintiuno, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza veintidós, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veinticinco, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza veintiséis, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veintisiete, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veintiocho, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza veintinueve, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza treinta, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza treinta y uno, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y dos, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza treinta y tres, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza treinta y cuatro, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza treinta y cinco, participa en 1,81 por 100, tasada en 540.000 pesetas; plaza treinta y seis, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y siete, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y ocho, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza treinta y nueve, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza cuarenta y uno, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y dos, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y tres, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y cuatro, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y cinco, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y seis, participa en 1,55 por 100, tasada en 500.000 pesetas; plaza cuarenta y siete, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza cuarenta y ocho, participa en 2,01 por 100, tasada en 580.000 pesetas; plaza cuarenta y nueve, participa en 1,69 por 100, tasada en 500.000 pesetas. Total valor del lote, 21.740.000 pesetas (veintiún millones setecientos cuarenta mil pesetas).

Las anteriores plazas de garaje pertenecen al siguiente inmueble:

Local comercial, actualmente único, en la planta sótano, destinado a garaje con acceso por rampa, en el centro de la fachada principal de la avenida de acceso a la carretera de Valencia a Torrente, y cuatro ascensores. Sin distribución interior, totalmente diáfano, salvo los huecos ocupados por ascensores y cuatro habitaciones para contadores de agua del inmueble. Su superficie es de 1.748,28 metros cuadrados, y sus lindes los generales del edificio en subsuelo. Se le asigna una cuota de 12 enteros.

Finca 24.699 del Registro de la Propiedad Oriente de Valencia, inscrita al tomo 1.030, libro 248-3.º Ruzafa, folio 201, primera.

Pertenece al edificio sito en Valencia, denominado «Coloso», con fachada principal a la avenida Federico García Lorca, número 85, que consta de nueve plantas, compuesto por sótano, bajos comerciales y 85 viviendas en altos, con un zaguán y cuatro escaleras. Linda: frente, Oeste, en línea 47 metros, calle de situación; derecha, Sur, calle lateral en proyecto; izquierda, Norte, calle Oltá, y fondo, Este, nueva calle de comunicación.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra, digo, con rebaja de un 25 por 100.

2.ª Para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del avalúo.

3.ª El remate podrá cederse a tercero, dentro del plazo y en legal forma.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

6.ª Que los títulos se encuentran en Secretaría, sin que las partes puedan pedir otros.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las doce horas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.984-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.416 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor López Dubón, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Esther del Rincón Alcalá, con domicilio en Mira, calle Huerta Palencia, número 16, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, y para cuyo remate regirán las condiciones que después se dirán, iniciándose la puja por el valor que se especifica al final de la descripción de cada inmueble que es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Edificio sito en Mira, calle Huerta Palencia, número 14, compuesto de planta baja, destinada a almacén, primera planta alta, destinada a vivienda y almacén, y segunda planta, destinada a cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 982, libro 7 de Mira, folio 68, finca 1.422, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en pesetas 9.000.000.

2. Edificio sito en Mira, paseo de don Julián Castellanos, sin número, compuesto de planta baja destinada a local comercial y una planta alta destinada a vivienda y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 982, libro 7 de Mira, folio 67, finca 1.423, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.000.000.

3. Edificio sito en Mira, calle Huerta Palencia, número 16, compuesto de planta baja destinada a local comercial y primera planta alta destinada a cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 982, libro 7 de Mira, finca 68, digo folio 68, finca 1.424, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.000.000.

4. Edificio sito en Mira, calle en Proyecto, número 4, compuesto de planta baja y primera planta alta destinada a viviendas y segunda planta destinada a cámaras, con corral posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 982, libro 7, folio 69, finca 1.425, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.000.000.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—15.295-C.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan Luis Benavent Navarro, vecino de Valencia, con domicilio en avenida Pérez Galdós, número 25, 7.ª, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 25 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que al final de este edicto se hace constar, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda en 3.ª planta alta, señalada su puerta con el número 7, recayente a la avenida de Pérez Galdós y el chaflán. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo y solana. Mide una superficie de 138 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la avenida de Pérez Galdós; derecha, con la vivienda puerta 8; izquierda, con el chaflán, y fondo, con la vivienda puerta 9, patio de luces central y hueco de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 1.013, libro 108 de la 4.ª Sección de Afueras, folio 21, finca número 9.585, inscripción tercera.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.013, libro 108 de la Sección 4.ª de afueras, folio 22, finca 9.585, inscripción cuarta.

2.ª Vivienda de la 3.ª planta alta, señalada su puerta con el número 9, recayente al chaflán. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, comedor, cocina, baño y aseo. Mide una superficie de 133 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: por frente, el chaflán; por la derecha, con las viviendas puertas 7 y 8, patio de luces central y hueco de escalera; por izquierda, con edificio de Cruz y vallado, y por fondo, con el patio de luces del fondo.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.013, libro 108 de la Sección 4.ª de afueras, folio 25, finca 9.587, inscripción segunda.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.013, libro 108 de la Sección 4.ª de afueras, folio 25 vuelto, finca 9.587, inscripción tercera de hipoteca.

Forman parte ambas fincas del edificio situado en Valencia, con fachada a la avenida de Pérez Galdós y al chaflán formado por ésta y la calle de Tres Forques, señalado con el número 25 de dicha avenida.

3.ª Apartamento o vivienda, puerta número 13 del acceso C, 7.ª planta alta, izquierda mirando a la fachada principal, tipo C, superficie útil 85 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño completo y dos terrazas, una con vistas al mar y otra posterior. Linda: por frente y espaldas, zona del complejo residencial; derecha, mirando, a la fachada principal, puerta 14 de este acceso, y por la izquierda, puerta 14 del acceso B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 848, libro 37 de Puebla de Farnals, folio 106, finca número 3.635, inscripción segunda.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera.

4.ª Apartamento o vivienda, puerta número 14, del acceso C, 7.ª planta alta, derecha mirando a la fachada principal, tipo B, superficie útil 71 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño completo, solana con vistas al mar y otra posterior. Linda: por frente y espaldas, propiedad del complejo residencial derecha mirando a la fachada principal, puerta 13 del acceso D, y por la izquierda, puerta 13 de este acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 848, libro 37 de Puebla de Farnals, folio 109, finca número 3.636, inscripción segunda.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera.

Dichos dos apartamentos forman parte del complejo residencial denominado «Presidente Lux», situado en el polígono 1, primera línea de apartamentos del plan general de ordenación urbana, playa Puebla de Farnals, a cuyo término municipal pertenece, con frontera recayente a la avenida de Neptuno, sin número.

Servirá de tipo de subasta 1.558.000 pesetas para la finca 1.ª; 1.580.000 pesetas para la finca 2.ª; 854.000 pesetas para la finca designada en tercer lugar, y pesetas 709.000 para la descrita en cuarto lugar.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—15.306-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, accidental, de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 702 de 1980, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Camano Suevos, contra la Entidad «Nougraf, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.49ª y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico inmueble situado en Burjasot, partida del Barranquet, con fachada principal a la calle en proyecto, perpendicular a la de Héroes del Alcázar, situado a su derecha, mirando a la fachada, en cuya confluencia forma un chaflán por donde la finca tiene su acceso, y le corresponde el número 6 de policía de la calle Héroes del Alcázar. La parte edificada está constituida por dos naves unidas físicamente y diáfanos para usos industriales, con instalaciones de agua, luz, alcantarillado y aseo; en la zona de obra que recae a la parte posterior, mirando desde la calle en proyecto, existe un piso alto con comunicación interior destinado exclusivamente a oficinas, y en la parte inferior del mismo, para oficinas, laboratorio y distintas dependencias. El solar ocupa una superficie de 1.275,63 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada en planta baja 745 metros cuadrados, y el resto, que recae, es parte a la calle en proyecto y también a Héroes del Alcázar, se destina a patios descubiertos y jardines. Lindante: por el Norte, finca de Miguel Portilla Herrero; por el Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, José María Gil Escartí.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.250.000.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.522-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.158 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Luis Vicent Catalán de Ocón y doña María Angeles Pérez Lores, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se hará mención.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 26 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, con las condiciones reflejadas en edicto anterior publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio pasado y periódico «Las Provincias» de 2 de julio pasado, que se dan aquí por reproducidas.

La finca objeto de subasta es la vivienda situada en las dos plantas altas del

edificio situado en El Puig, en la urbanización «Playpuig», cuya descripción en extenso obra en los mencionados edictos antes publicados.

Se hace constar que caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—15.804-C.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Monter, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.546-B de 1982, seguido a instancia de «Ficoar, S. A.», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Enrique Gimeno Sola y María Luisa Sanagustín Cartagena, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 22. Piso izquierda en la segunda planta alzado de viviendas, con acceso por la casa número 45 de la calle de la Ripa. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 55,366 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa que coupa con ocho enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.101, folio 127, finca número 1.060.

Forma parte del bloque compuesto de tres casas, con zaguán y escalera independientes cada una de ellas, señalada con los números 41, 43 y 45 de la calle de la Ripa, de esta ciudad, de 333,09 metros cuadrados.

Valorada en 3.914.935 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Monter.—El Secretario.—6.548-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AVILA

##### Cédulas de citación

El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad de Avila, ha mandado citar, por medio de la presente, a los súbditos portugueses Fernando Campos Teixeira, con-

ductor y titular de la furgoneta SP-71-20, y a su esposa, María Cándida de Almeida Gómez Campos, como representante legal del menor lesionado Gabriel Gustavo Gómez Campos, para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 19 de enero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones en accidente de circulación, con el número 607 de 1983.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva así de citación legal a los interesados, Fernando Campos Teixeira y María Cándida de Almeida Gómez Campos, expido la presente en Avila a 21 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito, sustituto, Francisco Javier Velasco Martín.—El Secretario.—15.797-E.

\*

El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad de Avila, ha mandado citar por medio de la presente a Gehlhaar Uwe, conductor del vehículo H-V-7312, así como a la usuaria del mismo y lesionada Brigit Bronnecke, para que, acompañados ambos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 19 de enero próximo y hora de las diez y treinta, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 594 de 1983, por accidente de circulación el día 14 de julio de 1983, con resultado de lesiones y daños.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva así de citación legal a los indicados Gehlhaar Uwe y Brigit Bronnecke, ambos súbditos alemanes, expido la presente en Avila a 21 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito, sustituto, Francisco Javier Velasco Martín.—El Secretario.—15.796-E.

\*

El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad de Avila, ha mandado citar, por medio de la presente, a los denunciados en el juicio de faltas que se sigue con el número 152 de 1983, por daños por colisión ocurrida el día 16 de diciembre de 1982, y a virtud de denuncia de Jesús Rodríguez Alonso, contra Philippe Sudries, conductor del vehículo 6965-QE-86, y contra la titular del mismo, Anne Marie Brue, para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 19 de enero próximo y hora de las diez y quince, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación legal a los denunciados, Philippe Sudries y Anne Marie Brue, que tienen su domicilio en Perpignan (Francia), expido la presente en Avila a 21 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito, sustituto, Francisco Javier Velasco Martín.—El Secretario.—15.798-E.

\*

El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad de Avila, ha mandado citar, por medio de la presente, a Fernando Román García, conductor y titular del turismo matrícula F-D-P-443, y a la esposa del mismo, Victoria María García, ambos con residencia en Francfort (Alemania), para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 19 de enero próximo y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones en accidente de circulación, con el número 608 de 1983.

Y para que conste y sirva de citación legal a los interesados, Fernando Román García y Victoria María García, expido la presente, en Avila a 21 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito, sustituto, Francisco Javier Velasco Martín.—El Secretario.—15.799-E.

#### MANISES

##### Edicto. Cédula de citación

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Jesús José Cruz Martín Serrano por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de enero, y hora de las doce y diez de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 375/1980, con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús José Cruz Martín Serrano, expido la presente que libro en Manises a 8 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernández.—El Secretario.—15.189-E.

#### RONDA

##### Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento juicio de faltas número 921 de 1983, sobre falta contra las personas, contra Vicente de Paulo da Encarnação Augusto, en virtud de denuncia de la Policía Nacional, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 17 de enero próximo de 1984, y hora de las doce quince, haciéndoles saber a las partes y festigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 866 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, expido la presente en Ronda a 21 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—15.823-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, sustituto, de esta villa, en el juicio de faltas número 179/83, que se sigue en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 28 de agosto de 1983, en la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), kilómetro 239,500, al colisionar el vehículo 1214-KW-92, conducido por su propietario, Lahhib Bardellil, contra el vehículo VI-0034-G, conducido por su propietario, Félix Sánchez Espina, con resultado de daños, ignorándose el domicilio del extranjero, he acordado citarlo a fin de que el día 11 de enero de 1984, a las diez horas y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramí-

rez Lasala, número 7, para asistir, en el concepto de denunciado, al acto de juicio de faltas mencionado.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Lahhíb Bardellil, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 23 de noviembre de 1983.—El Secretario, sustituto.—15.804-E.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de faltas número 239/82, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y posterior muerte de Francisco Ballesteros de la Peña, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Juez sustituto señor Peñuelas Casero.—Santa Cruz de Mudela, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Recibidos cumplimentados los exhortos librados a los Juzgados de Distrito: Decano de Madrid y de Distrito de Valdepeñas y la carta-orden librada al Juzgado de Paz de Almuradiel, unáense a los autos de su razón, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta en tiempo y forma por la parte perjudicada, contra la sentencia dictada en este juicio y en su virtud, remítanse los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido, previo emplazamiento de las partes, por el término de cinco días, para que acudan ante dicha Superioridad a usar de su derecho, librándose para ello exhortos a los Juzgados de Distrito, Decano de Madrid, de Distrito de Valdepeñas y carta-orden al Juzgado de Paz de Almuradiel.

Lo mando y firma su señoría, doy fe: O. Peñuelas.—María Pilar Bustos (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Empresa «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», por el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, a usar de sus derechos si le conviene, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.317-E.

#### SILLA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas 343/79, sobre daños en la barrera del paso a nivel kilómetro 2,772, de la línea Silla-Gandía, hecho ocurrido el 3 de junio de 1979, al arrollar la misma el MU-86.384, conducido por Ramón Utrera Fernández, ha acordado citar al denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Silla, sito en calle Castell, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio, el próximo 11 de enero de 1984, a las doce horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Ramón Utrera Fernández, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—15.832-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 282/82, sobre lesiones y daños por agresión, ha mandado notificar la sentencia recaída a la denunciante Carolina Blasco Sarabia, nacida en Madrid el día 17 de septiembre de 1961, hija de Guillermo y de Julia, soltera, empleada y en ignorado paradero, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Vicente Ribarrocha Viaplana,

Juez de Distrito número cinco de esta ciudad, visto el presente juicio verbal de faltas número 282/82, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como lesionada, Carolina Blasco Sarabia, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Madrid, domiciliada en calle Tajos Altos, número 1, como perjudicada, María Galisteo Vicente, mayor de edad, y con el mismo domicilio, y también como lesionado, Vicente Grifo Cervera, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad y vecino de Burriana, calle Encarnación, número 3, 6.º, sobre lesiones y daños por imprudencia, y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Grifo Cervera, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto menor sustitutorio caso de impago y pago de las cosas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Ribarrocha (rubricado).

Y para que sirva de notificación la anterior sentencia a la denunciante Carolina Blasco Sarabia, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Valencia a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.333-E.

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 3 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2177/83, sobre hurto, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes, al acto del juicio, las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Rodríguez Reyes, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 18 de noviembre de 1983.—La Secretaria.—15.831-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 2133/83 seguidas a virtud de denuncia de Antonio Montijano Barberán, contra Juan Pedro Fernández Fernández, en ignorado paradero, sobre hurto, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Juan Pedro Fernández Fernández para que en calidad de denunciado asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.830-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas

número 479/82 seguidas a virtud de denuncia de Francisco Teruel Moreno, contra Jaime Torregrosa Aznar, actualmente en ignorado paradero, sobre estafa, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Jaime Torregrosa Aznar para que en calidad de denunciado asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de enero próximo, a las diez treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.829-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

RAMOS BARON, José; nacido en Granada el 22 de abril de 1959, hijo de Diego y de Isabel, casado, jardinero, cuyo último domicilio fue en calle Francisco Oller, 73, 2.º-4.ª, de Tarrasa, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 1.036 de 1982; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa.—(2.263.)

YAMANDU RODRIGUEZ BARRETO, Eduardo (a), «Chato», de treinta y tres años, soltero, hijo de Máximo y de María, natural de Montevideo (Uruguay), vecino de Playa del Inglés, hotel Buenaventura Playa, 621, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1979 por violación, uso de documento de identidad falso y coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Telde.—(2.262.)

CASTRO MORENO, Bernardo; de veinticinco años, casado, vendedor, hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Almería, domiciliado últimamente en Las Olivas, 20; procesado en causa número 134 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.261.)

GOMEZ MARTIN, Fernando; de veintisiete años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Vicenta natural de Málaga, domiciliado últimamente en Clara del Rey, 17, 2.º-B; procesado en causa número 12 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.260.)

MONEDERO LOPEZ, María del Pilar; de treinta y tres años; empaquetadora, hija de Angeles, natural de La Coruña, domiciliada últimamente en Almazora, número 40; procesada en causa número 4 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.259.)

NAVIO CASTRILLO, Domingo; de veintiocho años, casado, pastelero, hijo de Lorenzo y de María Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Juan de Urbieto, 30; procesado en causa número 230 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.258.)